

La Policía Nacional expulsa a siete multirreincidentes localizados con apoyo policial en Girona, Banyoles, Sant Hilari Sacalm, Olot y Santa Coloma de Farners

Noticias 24hs | 20-05-2026 | 10:56



Policia

La Policía Nacional ha hecho efectiva la expulsión del territorio español de siete ciudadanos extranjeros considerados multirreincidentes, que acumulaban conjuntamente más de 100 antecedentes policiales y judiciales por diferentes delitos. Según ha informado el cuerpo policial, estos individuos actuaban en Cataluña, principalmente en Girona, y generaban una importante alarma social en las zonas donde residían.

El operativo fue dirigido y coordinado por agentes de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Girona, con la colaboración de la Unidad Central de Repatriaciones. También participaron los Mossos d'Esquadra de Girona y Santa Coloma de Farners, así como las policías municipales de Banyoles, Sant Hilari Sacalm y Olot, que colaboraron en la búsqueda y localización de los perfiles multirreincidentes incluidos en el dispositivo.

La Policía Nacional considera la expulsión de personas multirreincidentes una prioridad por su impacto positivo en la seguridad ciudadana. El cuerpo subraya que estos perfiles acumulaban un amplio historial delictivo y que su actividad se había convertido en un foco de preocupación para los vecinos y para los diferentes cuerpos policiales.

La repatriación de ciudadanos extranjeros, ya sea mediante expulsión o devolución, es una competencia específica y exclusiva de la Policía Nacional. Esta función está regulada por la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este tipo de actuaciones requieren una elevada especialización policial y una coordinación precisa con distintos organismos oficiales, como la judicatura, la Fiscalía, la Abogacía del Estado, la

Delegación y Subdelegación del Gobierno, la Secretaría de Estado de Seguridad, instituciones penitenciarias y cuerpos consulares.

La operación comportó un importante despliegue de agentes y medios para poder completar todas las fases del procedimiento: la detención, el traslado y la ejecución efectiva de las expulsiones. En este caso, el margen de tiempo era especialmente ajustado, ya que los agentes solo disponían de 72 horas desde la confirmación del vuelo fletado para poder materializar las repatriaciones.

La Policía Nacional ha remarcado que los traslados de las personas expulsadas se realizan garantizando sus derechos y siguiendo protocolos de actuación que prohíben cualquier práctica abusiva o discriminatoria. Los desplazamientos pueden llevarse a cabo por vía terrestre, aérea o marítima, siempre dentro del marco legal vigente.

Con esta actuación, el cuerpo policial reafirma su compromiso con la aplicación de la legislación en materia de extranjería, el cumplimiento de las resoluciones judiciales y la lucha contra la multirreincidencia, considerada un objetivo prioritario para todos los cuerpos policiales ante personas que acumulan un historial delictivo reiterado y que afectan directamente a la seguridad ciudadana.

Autor: Redacción